CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 01 | **ACTA N° 45** | **07 DE OCTUBRE DE 2020**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA JUBILADOS, SUS CÓNYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración N° 25 del Acta N° 37 de fecha 31 de julio de 2019, por la cual se resuelve: "Aprobar el Plan de Ajuste Gradual y de Racionalización de Gastos Administrativos y de Prestaciones Médicas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, el Memorando N° 90/2020 de la Unidad de Servicios Médicos de fecha 07 de octubre de 2020, referente al llamado para el "Seguro Médico Integral para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 50 dice: La Caja podrá contratar o implementar servicios médicos y/o crear departamentos dependientes de la Institución, a los efectos de prestar dichos servicios a sus afiliados y dependientes. El servicio será reglamentado por el Consejo de Administración.
Que, por nota SB. SG N° 1224/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 el Banco Central del Paraguay comunica que no encuentra objeciones para que el Consejo de Administración proceda a la implementación del plan propuesto como base para la racionalización de gastos la de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
Que, por Memorando N° 90/2020 de fecha 07 de octubre de 2020 de la Unidad de Servicios Médicos solicita la autorización para el inicio de los trámites, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la conformación del Comité de Evaluación y la designación del Administrador de Contrato.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR el inicio de los trámites para el llamado a la Contratación de Seguro Médico Integral para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MODALIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PLURIANUAL	CONTRATO ABIERTO
Seguro Médico Integral para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados	LPN	2.850	SI	SI

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas que se adjunta y forma parte de esta resolución.----------
Artículo 3°: CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por: Los Coordinadores: Miembro Titular, Representante del Sector Activo, Miembro Titular, Representante del Sector Patronal y Miembro Titular, Representante del Sector Jubilados y los funcionarios: Gerente General, Encargado de la Unidad de Servicios Médicos.----------
Artículo 4°: DESIGNAR al Encargado de la Unidad de Servicios Médicos como Administrador del Contrato.--
Artículo 5°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 6°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese. ----------
(Fdo.): XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Presidente Interino) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------
- Elaborado S. Espínola

Esc. Alfredo Díaz Casado
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS BANCARIOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL